



SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0244-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de marzo de 2022.

VISTOS, los documentos que acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Presidente del Consejo Regional de Salud – Huánuco, con Oficio Múltiple N° 001-SECCOR-CRS-HCO-2022, del 02.MAR.2022, dirigido al Rector, manifiesta que el Consejo Regional de Salud como segundo nivel de organización de las Instancias de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud, representa un importante espacio de concertación y articulación regional para la prevención, protección, respuesta oportuna y acceso a la salud de la población de la región, por ser la instancia de enlace entre los sectores público, privado y social con los tres niveles de gobierno, para lograr una eficiente implementación de la Política Nacional Multisectorial de Salud; y con la modificación del Decreto Legislativo N° 1161 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, efectuada mediante el Decreto Legislativo N° 1504, se dio paso al Sistema Nacional de Salud (SNS), con el propósito de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de salud; en ese contexto, se generó la Ordenanza Regional N° 073-2021-GRH-CR, que reconoce al Consejo Regional de Salud Huánuco; por tanto, solicita se designe a un representante titular y alerno ante el Consejo Regional de Salud para el periodo 2022, los mismos que serán reconocidos mediante Resolución Ejecutiva Regional, para ello debe cumplir con el siguiente perfil: Ser profesional de nivel universitario con competencias y atribuciones de toma de decisiones; precisando que la información lo requiere hasta el 10 de marzo del año en curso;

Que la Vicerrectora Académica de la UNHEVAL, con Hoja de Elevación N° 000016-2022-UNHEVAL-VICEACAD, dirigido al Rector, propone como miembros ante el Consejo Regional de Salud Huánuco, a los docentes:

- TITULAR: Dra. Silvia Alicia Martel y Chang; N° celular: 962679237, correo institucional: [smarterl@unheval.edu.pe](mailto:smarterl@unheval.edu.pe)
- ACCESITARIO: Dra. Enit Ida Villar Carbajal; N° celular: 962932226; correo institucional: [evillar@unheval.edu.pe](mailto:evillar@unheval.edu.pe)

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 000606-2022-UNHEVAL-RECT, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º. DESIGNAR a los siguientes docentes ordinarios de la Facultad de Enfermería como REPRESENTANTES de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, ante el CONSEJO REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO, para el año 2022, cuyos datos personales se detallan a continuación; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Dra. Silvia Alicia Martel y Chang	TITULAR	962679237	<a href="mailto:smarterl@unheval.edu.pe">smarterl@unheval.edu.pe</a>
Dra. Enit Ida Villar Carbajal	ACCESITARIO	962932226	<a href="mailto:evillar@unheval.edu.pe">evillar@unheval.edu.pe</a>

- 2º. DISPONER que los representantes designados informen periódicamente al Rectorado sobre las actividades que vienen realizando.

- 3º. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DY: GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR



LIC. NINEA Y. TORRES MUNGUIA  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VR/Acad.-VR/Inv.  
AL-OCI-Transparencia  
URH UFEYC ENF. DIGA  
CRS Interesados Archivo

Mcb